

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37566** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 659/2019, con NIG 2906742120190009140 por auto de fecha 23.07.19 se ha declarado en concurso al deudor Greenfood Import Export SL, con domicilio en CL.Peñuela nº2, Arroyo Manzano, El Morche 29793 Torrox (Málaga).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Medley Administración Concursal, S.L.P, con domicilio postal Calle Velázquez, 80, 5, IZQ, 28001 Madrid y dirección electrónica [nieves.gomezdesegura@medleyconcursal.com](mailto:nieves.gomezdesegura@medleyconcursal.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Morche, 29 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190049214-1